

Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 26 de enero de 2022.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE MORENA Y SU PRECANDIDATO A LA GUBERNATURA DE HIDALGO, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/11/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PATIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/12/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE A PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/14/2022.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/15/2022.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE MORENA Y SU PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DE AGUASCALIENTES, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/16/2022.

En la Ciudad de México, a las nueve horas del 26 de enero del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenos días.

Bienvenidos a la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Y le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico de esta comisión, a quien le pido que, por favor, pase la lista de manera nominal por tratarse de una sesión virtual.

Gracias.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Muy buen día.

Atento a su instrucción, de manera nominal verifico la asistencia virtual a esta sesión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente. Muy buen día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario. Buenos días a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora le solicito que, por favor, dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto.

El proyecto de orden del día se integra de cinco puntos:

El primero corresponde al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medida cautelar, formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de Morena y su precandidato a la gubernatura de Hidalgo, por el presunto uso indebido de la pauta, dentro del procedimiento especial sancionador 11 de 2022.

Segundo, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medida cautelar formulada por Morena, en contra del Partido Acción Nacional, por el presunto uso indebido de la pauta, dentro del procedimiento especial sancionador 12 de 2022.

Tercero, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el partido político Morena, en contra del Partido Acción Nacional por el presunto uso indebido de la pauta dentro del procedimiento especial sancionador 14 de 2022.

Cuarto, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares, formulada por el partido político Morena, en contra del Partido Acción Nacional por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de promocionales de radio y televisión, dentro del procedimiento especial sancionador 15 de 2022.

Y quinto, Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medida cautelar formulada por el Partido Acción Nacional, en contra de Morena y su

precandidata a la gubernatura de Aguascalientes, por el presunto uso indebido de la pauta dentro del procedimiento especial sancionador 16 de 2022.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Como no hay ninguna intervención, por favor, sométala a votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor también.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora, por favor, dé cuenta del primer asunto enlistado.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

El Partido Revolucionario Institucional denunció el uso indebido de la pauta atribuible a Morena, derivado de la difusión de promocionales en radio y televisión, ya que, desde su perspectiva, se realiza un fraude a la ley porque en esos tiempos se promociona a sus aspirantes a precandidaturas en perjuicio del principio de equidad en la contienda al promocionar un precandidato único que ya fue designado mediante una encuesta.

El proyecto propone la improcedencia en la medida cautelar en atención esencialmente al último criterio sostenido por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-9 de 2022, en donde estableció los parámetros y criterios de valoración que debe asumir esta Comisión de Quejas, tratándose de asuntos como el que ahora se analiza.

Es cuanto.

Están a su disposición los *spots* objeto de la denuncia por si ustedes determinan que se reproduzcan.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues no sé si deseen que se reproduzcan, o mejor, como ustedes gusten.

¿Sí?, okey, adelante, entonces.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Primer promocional de televisión, Julio Menchaca.

(Reproducción de audio)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Segundo promocional televisión Julio Menchaca 2.

(Reproducción de Audio)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pero tienen más o menos el mismo contenido, ¿no?

¿No? Ah bueno, adelante.

(Reproducción de Audio)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

El consejero Ciro Murayama, adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Muy buenos días, Presidenta, colega Zavala, señor Secretario.

Bueno, quiero decir que yo comparto el sentido del proyecto que nos circula la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en virtud de una sentencia que ocurrió el día de ayer sobre la reciente decisión que tomó esta comisión sobre un promocional en el estado de Tamaulipas.

Nosotros consideramos que al tratarse de una precandidatura única con mensajes genéricos que iban más allá de la militancia de un partido, podrían estarse poniendo en riesgo las condiciones de equidad en la contienda; sin embargo, no fue ésa la apreciación de la Sala Superior y revocó nuestra determinación.

Me parece que es un caso muy similar, el que tenemos ante nosotros, y dado que la Sala Superior ha considerado que este tipo de materiales cuando hay precandidatos únicos y cuando es posible resumir, inferir que no va a haber posibilidad de que surja otra

precandidatura porque ya se está anunciando como única, y que también esta persona va a contender durante la campaña, pues lo que el Tribunal nos está diciendo es que se abre, se expande el derecho de los partidos a usar, como ellos determinen, sus *spots* en precampañas para promocionar a precandidatos únicos, incluso con frases genéricas.

En cada uno de estos promocionales después se ponen estas leyendas que dicen “está dirigido a la militancia, a simpatizantes, a la comisión”, pero el contenido es de alcance más genérico, como lo reconoce la propia sentencia.

Hay dos lecturas distintas, en mi caso he insistido en que desde que se reguló la posibilidad de que los partidos accedieran a una prerrogativa de radio y televisión especial para precampañas, lo que se intentaba era mostrar la contienda al interior de los partidos, es decir, que esta prerrogativa serviría para fortalecer el debate interno y transparentarlo.

Sin embargo, lo que hemos visto a lo largo de los años es que se llega a presentar candidaturas, precandidaturas únicas, es decir, que ya sin haber contienda interna se usa la precampaña, y esto, algunos sostuvimos, puede generar inequidad respecto a las otras fuerzas políticas, es decir, no se está en un proceso de definición interna acerca de quien tendrá finalmente la postulación, sino que ya la precampaña es entendida, quizá, en su sentido más literal, una campaña adelantada, precampaña, lo que ocurre antes de la campaña, no al interior del partido sino ya representando a quien, con mucha certeza, tendrá la nominación.

Bueno, yo no comparto que las precampañas puedan utilizarse como campañas adelantadas, pero como autoridad administrativa debo de asumir lo que la autoridad jurisdiccional mandata, esto lo digo para todos los partidos. Hoy tenemos un caso donde el denunciado es Morena, pero para mí valdría para cualquier otro; sin embargo, ya el Tribunal nos está diciendo que hay más libertad en el uso de los spots que precandidatos únicos pueden aparecer en la pauta de precampañas, así que así será en lo sucesivo, por lo visto, a menos de que en algún momento cambie el criterio el Tribunal o la legislación.

Y esta argumentación que estoy haciendo vale también para el punto quinto de nuestra Orden del Día o para la queja 16 de 2022, entonces, yo quiero señalar que, si no hubiera sido por la resolución del Tribunal, esta comisión habría seguido seguramente y la propia unidad nos había presentado proyectos que hubo alcances a los mismo a raíz de la sentencia del día de ayer para declarar improcedentes las medidas cautelares.

Entonces, es por ello por lo que votare lo sucesivo siguiendo el criterio de la Sala Superior, si bien, por los antecedentes me lleva a seguir en mi poder interno decirlo públicamente a sostener que las precampañas no se concibieron por el legislador o no campañas adelantadas sino como ese proceso de contienda al interior de los partidos.

Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

¿Alguna otra intervención?

La consejera Claudia Zavala.

Adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta

Muy buenos días a todas las personas.

Para señalar que estoy de acuerdo conforme a la propuesta a declarar improcedente las medidas cautelares, fue un tema interesante el que vimos la sesión pasada, afortunadamente la Sala resolvió el recurso que se promovió en contra ese dictamen de medida cautelar porque tiene que ver con la forma como se va a dar el derecho y como se está viendo el hecho.

Y anuncio que estaré de acuerdo con ello, debido a la resolución que se emitió, porque ya se han marcado una pauta para este proceso electoral, y aunque no hay jurisprudencia me parece que en ese periodo de precampañas debemos de seguir también la pauta jurisdiccional que recientemente, a partir de la argumentación que se le presentó a la Sala en la sesión pasada, pues si conserva la Sala Superior.

No obstante, si quiero resalta dos cosas, en esta sesión vamos a ver 5 asuntos, con sus diferencias porque en algunos partidos si hay, no es un candidato o candidata única, todos coinciden en que este tipo de spots viola el principio de equidad, ese es el alegato que se está presentando de unos y de otros.

Me parece que, si los partidos políticos están advirtiendo que hay un tema de este tipo, pues, o se tiene que hacer la modificación legal para que no se pueda hacer o, también tendríamos ver el derecho cómo lo estamos leyendo. Porque aquí hay PRI, PAN, Morena en esta Comisión, y los planteamientos son exactamente los mismos, aunque tienen diferencias, incluso en algún partido, en el PAN, hay más de un candidato, coincide, leamos las demandas puntualmente, textualmente dicen que viola el principio de equidad, textualmente dice que se actualiza el elemento subjetivo y lo dice Morena y lo dice el PRI y lo dice el PAN, cada uno con los respectivos argumentos respecto del otro.

Así que, no es errada la forma de ver el sistema que se nos ha puesto a consideración, no es errada porque todos los representantes, o al menos los tres partidos políticos que tenemos aquí lo vienen alegando, ¿cuál es el tema entonces? Lo alego en uno y lo hago en otro, o es necesario que en el consenso político se ponga abiertamente lo que se tiene que poner. Hoy por hoy, la resolución de la Sala Superior es una guía y me parece que es importante que nosotros lo sigamos como este elemento orientador para este proceso electoral; no obstante, yo creo que vale la pena reflexionar.

Y esta argumentación es para todos, eh, porque el área viene siguiendo los precedentes en este caso, y en el quinto caso que se trata de candidaturas únicas, acogió ya la resolución de la Sala Superior, y en los otros, al haber diversas candidaturas, tenía

también el criterio que había seguido, precandidaturas, perdón, que habíamos seguido en esta Comisión.

No obstante, de todos estaré de acuerdo, para ya no intervenir en cada uno de los asuntos, sin embargo, de todos, haré llegar algunas observaciones de forma, si me lo permiten, las presentaré a la Secretaría.

Y un tema de congruencia respecto de cómo ver en la competencia lo que tenemos previsto si vamos a mandarlo al OPL por cuanto hace a actos anticipados de precampaña o si nos los vamos a quedar aquí, como es la propuesta de este primero, porque no se puede escindir la causa. Me parece que en estos casos hemos estado nosotros, si no mal recuerdo, en el otro nos lo quedamos aquí porque no se escindió la causa, pero nada más pediría que le diéramos la congruencia y actuáramos como lo hemos estado haciendo desde la Secretaría de esta Comisión.

De mi parte sería cuanto, colegas, Presidenta, muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

Yo también anuncio que estoy a favor del sentido del proyecto y que también tengo algunas observaciones de forma en este sentido.

También sumarme a lo que han dicho mi compañera y compañero de que hay que reflexionar sobre este tema, porque, efectivamente, ya lo decíamos desde la sesión pasada, se supone que la precampaña tiene como objeto, obviamente, que se esté hablando del proceso interno para la selección de la candidatura, de la persona que va a acceder a la candidatura y que se va a registrar ante las autoridades electorales y que deberían estar hablando de este tema los propios *spots*. Pero también tenemos esta circunstancia de las candidaturas únicas, donde se ha ido variando el criterio de la Sala Superior en relación a si se pueden o no promocionar y, también, dependiendo de que supuestamente se pueda estar también dependiendo de un órgano último del partido político que pueda estar ya definiendo la candidatura aunque sean candidaturas únicas y que la lógica indica que no habría otra persona que esté compitiendo y, salvo que no reuniera los requisitos, entonces, es obvio que esa persona va a ser postulada como candidata.

Entonces, creo que esa reflexión hay que seguirla haciendo y creo que hay que platicar sobre ese tema.

Pero sí también llama la atención lo que dice la consejera Claudia Zavala, cada partido político lo hace, ¿no?, unos con candidaturas únicas, otros con candidaturas donde hay una contienda, por lo menos están dos personas participando, pero lo cierto es que si uno ve los mensajes, pues obviamente más bien está tratando de alguna manera dar a conocer a la persona a toda la ciudadanía, y es imposible que si tú no eres militante o simpatizante de un partido político pues no puedas escuchar o ver ese mensaje que está obviamente difundándose en la radio y en la televisión.

Entonces, creo que es un tema muy importante que hay que reflexionar, pero bueno, yo también sigo lo que dice la Sala Superior, y entonces me sumaría obviamente a votar porque fuera improcedente la medida cautelar.

Y también, les decía que tengo cuestiones de forma que les haría llegar y que obviamente no cambian el sentido del proyecto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así, para que se someta a votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

He tomado nota de las observaciones de forma que han anunciado y de los argumentos que han sostenido, sobre todo la consejera Zavala en torno a la competencia, y en esos términos les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Para que dé cuenta del siguiente asunto, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Con gusto.

Morena presentó queja en contra del PAN por la difusión de spots de radio y televisión pautados por dicho instituto político, para el periodo de precampaña local en Aguascalientes, porque, desde su perspectiva, se violan las reglas que deben observar los contenidos de promocionales durante este periodo.

En relación al presunto contenido indebido de los promocionales, en el proyecto se propone declarar improcedente la medida cautelar porque, bajo la apariencia del buen derecho, se considera que las frases y elementos que componen el material denunciado se ajustan a la pauta de precampaña ya que fijan un posicionamiento respecto a temas de interés general, misma que forma parte del debate público, por lo que se encuentran amparados bajo la libertad de expresión, además de que se identifica por medios gráficos (...) la calidad de las precandidatas.

Es cuanto, están a su disposición los *spots* objeto de la denuncia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si es necesario que se vayan difundiendo, porque si no, les quería proponer, compañera y compañero, que nos vayamos ahora sí que, de corrido para agilizar un poquito la sesión, porque tenemos ahorita sesión de Consejo General a las 10:00 de la mañana.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Sí?, gracias.

Entonces, nada más pregunto si hay alguna intervención, habíamos dicho en el primer asunto que ya no íbamos a intervenir.

Si no hay intervenciones, para que se tome la votación, por favor, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Incluyendo también las observaciones que anunciaron, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Vamos con el siguiente asunto, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El tercer asunto del orden del día corresponde a la queja que presentó Morena en contra del PAN por el uso indebido de la pauta derivado de la difusión en radio y televisión de un promocional que, según su perspectiva, se aparta de la finalidad de las precampañas, además de existir una difusión o una distribución inequitativa entre las precandidaturas.

El proyecto considera improcedente el dictado de medidas cautelares, toda vez que se considera, preliminarmente, que su contenido se ajusta a la etapa de precampañas, y que el tema de la distribución interna corresponde al fondo del asunto y no a la sede cautelar.

Es cuanto, también están a su disposición los *spots*.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Creo que no es necesaria la difusión de los *spots*.

Y pregunto si hay alguna intervención.

Y si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

Con las observaciones que anunciaron, les consulto si se aprueba la propuesta.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor también.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante con el siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El cuarto asunto corresponde a la queja presentada por Morena en contra del PAN por la difusión también de *spots* de radio y televisión para el

periodo de precampaña local en Hidalgo, cuyo contenido, alega, viola las reglas que deben de observarse durante esa fase.

Asimismo, alega que se transgrede la distribución equitativa entre quienes participan en los mismos.

El proyecto considera improcedente la medida cautelar, porque bajo la apariencia del buen derecho, se considera que el contenido sí se ajusta a la etapa de precampañas, y además porque el tema de inequidad en la distribución corresponde al fondo del asunto.

Y finalmente, por cuanto hace al uso de símbolos religiosos, se propone la improcedencia porque bajo la apariencia del buen derecho se estima que el símbolo denunciado aparece de forma marginal en una toma incidental y no de manera directa ni preponderante.

Es cuanto.

De igual manera están a su consideración los o sujeto de denuncia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Pregunto si hay alguna intervención.

Digo, porque no sería, yo creo, que necesario transmitir los *spots*, y si no hay alguna intervención, podemos pasar a la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

Con las observaciones de forma que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Iba a cambiarse de dispositivo, había puesto en el chat.

Si quieres, continuamos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ah, gracias, consejero.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Ya lo escuchamos, consejero, con su punto a favor.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Continuamos con el siguiente asunto, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El quinto y último asunto del orden del día corresponde a la queja que presentó el PAN en contra de Morena, derivado de la difusión en radio y televisión de *spots*, porque el quejoso considera que estos *spots* afectan el principio de equidad del proceso electoral local en Aguascalientes al promocionar una precandidatura única.

El proyecto propone la improcedencia porque, de acuerdo con el último criterio de la Sala Superior, emitido dentro de la sentencia del expediente SUP-REP-9 de 2022, el parámetro y valoración de asuntos como el que ahora nos ocupa exige contornos distintos.

De ahí que, apegado a ese criterio, se propone la improcedencia de la medida cautelar.

Están también a su consideración los *spots*.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Creo que también no es necesario transmitir los *spots*, y básicamente es un asunto igual que el primero que estuvimos viendo en esta sesión.

Y pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, entonces, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto.

Incluyendo las observaciones que han sido anunciadas, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor también.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en este, en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a mi compañera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama por todo su apoyo, obviamente, también al área técnica, a su titular, el maestro Carlos Ferrer y también a las personas que nos auxilian para llevar a cabo esta sesión y que se pueda transmitir.

Que tengan un excelente día y ahorita nos vemos en Consejo General.

Gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	